

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Visto bueno para actividades comerciales, que otorga la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CMPCYB/06	
<ul style="list-style-type: none"> Obtención de Visto Bueno de Protección Civil para establecimientos comerciales de bajo riesgo y empresas de mediano y alto riesgo. Obtención del Dictamen de Viabilidad de Protección Civil para establecimientos de bajo riesgo y mediano riesgo que su giro principal es la venta de cerveza y vinos en botella cerrada y el consumo de bebidas alcohólicas. 				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículos 1, 2, 3, 169, 172, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 196, 232, 233 y 237 fracción XXII, XXIII, XXV y XXX del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.</p> <p>Artículos 1, 2, 3, 5, 6, Fracción I y VI, 137, 138, 139, 140, 141, 146, 147, 161, 162, 170 y 171, del Reglamento Municipal de Protección Civil y Bomberos de Ixtlahuaca, Estado de México.</p> <p>Artículos 1, 3 fracción I, IV, VII, X, XIII, XIV, XVII, XXIX, XLI, XLII, XLIX, L, LVI, LXVI, 4, 5 y 9 fracción II, III, 16, 17, 20, 20 Bis, 22 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Dictamen de viabilidad, Opinión Favorable y/o visto bueno en Materia de Protección Civil.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el ciudadano solicite de del Visto Bueno y/o Dictamen de viabilidad según sea el caso para la Licencia de funcionamiento.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si se realizar una visita de verificación para la revisión de las medidas de seguridad en materia de Protección Civil.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Solicitud de Visto Bueno en Materia de Protección Civil.	Si	1	Artículos 1, 2, 3, 169, 172, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 196, 232, 233 y 237 fracción XXII, XXIII, XXV y XXX del Bando Municipal de vigente Ixtlahuaca. Artículos 1, 2, 3, 5, 6, Fracción I y VI, 137, 138, 139, 140, 141, 146, 147, 161, 162, 170 y 171, Reglamento Municipal de Protección Civil y Bomberos de Ixtlahuaca, Estado de México. Artículos 1, 3 fracción I, IV, VII, X, XIII, XIV, XVII, XXIX, XLI, XLII, XLIX, L, LVI, LXVI, 4, 5 y 9 fracción II, III, 16, 17, 20, 20 Bis, 22 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
1. Identificación oficial vigente (INE).	No	1		
2. 02 Fotografías del establecimiento comercial (de frente y de perfil, impresas a color y de tamaño media carta).	Si	2		
3. Copia del contrato de arrendamiento, si es el caso.	No	1		
4. Cedula informática de zonificación del inmueble.	No	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Solicitud de Visto Bueno en Materia de Protección Civil.	Si	1	Artículos 1, 2, 3, 169, 172, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 196, 232, 233 y 237 fracción XXII, XXIII, XXV y XXX del Bando Municipal de vigente Ixtlahuaca. Artículos 1, 2, 3, 5, 6, Fracción I y VI, 137, 138, 139, 140, 141, 146, 147, 161, 162, 170 y 171, Reglamento Municipal de Protección Civil y Bomberos de Ixtlahuaca, Estado de México.	
2. Identificación oficial (INE).	No	1		
3. Fotografías del negocio (de frente y de perfil, impresas a color y de tamaño media carta).	Si	2		

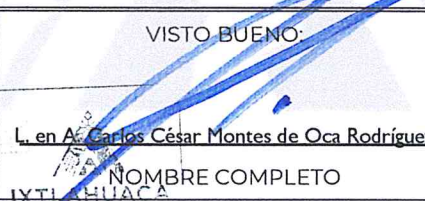


4.	Copia del contrato de arrendamiento, si es el caso.	No	1	Artículos I, 3 fracción I, IV, VII, X, XIII, XIV, XVII, XXIX, XLI, XLII, XLIX, L, LVI, LXVI, 4, 5 y 9 fracción II, III, 16, 17, 20, 20 Bis, 22 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
5.	Cedula informática de zonificación del inmueble.	No	1						
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
1.	Solicitud de Visto Bueno en Materia de Protección Civil.	Si	1	Artículos 1, 2, 3, 169, 172, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 196, 232, 233 y 237 fracción XXII, XXIII, XXV y XXX del Bando Municipal de Ixtlahuaca vigente, Artículos 1, 2, 3, 5, 6, Fracción I y VI, 137, 138, 139, 140, 141, 146, 147, 161, 162, 170 y 171, Reglamento Municipal de Protección Civil y Bomberos de Ixtlahuaca, Estado de México. Artículos I, 3 fracción I, IV, VII, X, XIII, XIV, XVII, XXIX, XLI, XLII, XLIX, L, LVI, LXVI, 4, 5 y 9 fracción II, III, 16, 17, 20, 20 Bis, 22 y 75 Fracción III, IV, VI, VIII, XI, Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.					
2.	Identificación oficial (INE).	No	1						
3.	Fotografías del negocio (de frente y de perfil, impresas a color y de tamaño media carta).	Si	2						
4.	Copia del contrato de arrendamiento, si es el caso.	No	1						
5.	Cedula informática de zonificación del inmueble.	No	1						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Ingresar solicitud y documentación en la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos. 2.- Después de realizar la verificación en materia de protección civil, acudir a la Coordinación para expedirle el pago. 3.- Entregar copia del pago en la Coordinación para que se le otorgue el visto bueno de Protección Civil.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 días hábiles.							
COSTO:		De acuerdo al giro solicitado	Fundamento Jurídico	Artículos 1, 2, 3, 169, 172, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 196, 232, 233 y 237 fracción XXII, XXIII, XXV y XXX del Bando Municipal de Ixtlahuaca vigente, Artículos 1, 2, 3, 5, 6, Fracción I y VI, 137, 138, 139, 140, 141, 161, 162, 170 y 171, Reglamento Municipal de Protección Civil vigente, Artículos I, 3 fracción I, IV, VII, X, XIII, XIV, XVII, XXIX, XLI, XLII, XLIX, L, LVI, LXVI, 4, 5 y 9 fracción II, III, 16, 17, 20, 20 Bis, 22 y 75 Fracción III, IV, VI, VIII, XI, Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	SI
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Cajas de Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Se debe contar con las medidas preventivas y dictámenes que validan el buen estado y funcionamiento de un local comercial o una empresa, cumpliendo los requisitos se dará el Visto Bueno.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No Aplica, toda vez que se da respuesta en tiempo y forma.							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos				Departamento de Gestión Integral de Riesgos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L. en A. Carlos César Montes de Oca Rodríguez					
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida de la Mujer			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Ixtlahuaca		
C.P.:	50740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.			

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
712	283 3060	No aplica	No aplica	proteccion_civil@ixtlahuaca.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:
				No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	No Aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es necesario la cedula informativa de zonificación?			
RESPUESTA:	Si, lo otorga Planeación del Territorio.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene costo la cedula informativa de zonificación?			
RESPUESTA:	Lo Determina Planeación del Territorio.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es necesario el Dictamen o Reporte Estructural?			
RESPUESTA:	Sí, sobre todo en giros de mediano y alto impacto.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No Aplica				

ELABORÓ:  Lic. Rocio Barrios Gómez NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  Lic. en A. Carlos César Montes de Oca Rodríguez NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: ___15___ / ___03___ / 2024___
--	--	--

